

**RESOLUCION DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA y
TURISMO N° 0506 –2021-MPH/GPEyT.**

Huancayo, **24 FEB 2022**

VISTO:

El expediente Administrativo N°176707-C-2022(248248), de fecha **18/02/2022**; instada por el recurrente, **HINOJOSA HILARES, Celia**, como representante legal de la empresa **COMPROIMPOR S.A.C.**, quien solicita la Transferencia Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica de la Licencia de Funcionamiento N°1734-2010, para el establecimiento ubicado en la **Av. Ferrocarril N°1035 tienda LC -229-segundo piso-Huancayo**, y el Informe N°353-2022-MPH-GPEyT/UAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes administrativo N°176707-C-2022(248248), de fecha 18/02/2022, la administrada **HINOJOSA HILARES, Celia**, identificada con DNI N°09846090, representante de la empresa **COMPROIMPORT S.A.C.**, solicita la Transferencia de **Licencia de Funcionamiento de N°1734-2010** de la empresa **CORPORACION TEXTIL T & C.E.I.R.L.**, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

Qué, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que la **Licencia de Funcionamiento N° 1734-2010, SE ENCUENTRA VIGENTE**, siendo de las siguientes características:

N°	N° Licencia	Razón Social	N° RUC	Dirección	Giro/Actividad	Área de Local
01	01734-2010	Corporación Textil T & C E.I.R.L.	20503800331	Av. Ferrocarril N°1035 tienda LC-229-segundo piso-Huancayo.	Venta de Prenda de Vestir.	35.00m ²

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N° 176707-C-2022(248248), en ella se encuentran adjuntados; Copia de **Contrato de Transferencia de Licencia de Funcionamiento**, Copia de **Registro de Personas Jurídicas Libros de Sociedades Anónimas (certificado de Vigencia)**, Copia de ficha RUC N°20606992611, Copia de Licencia de Funcionamiento N°1734-2010, y Copia de DNI N°09846090.

Es así, que los procedimientos de Transferencia de Licencia de Funcionamiento de la persona jurídica se encuentra regulado en el **Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento del DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM** – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el **ítem 103.- TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: **la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.**); dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N°176707-C-2022(248248), se constató que cumple con los requisitos establecidos en el tupa institucional. Por lo mismo, es **PROCEDENTE** la solicitud de **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, de la **de** Licencia de Funcionamiento N°1734-2010, del establecimiento comercial ubicado en la Av.

Ferrocarril N°1035-tiendaLC-229-segundo piso-Huancayo, de Giro Comercial: **Venta de Prenda de Vestir** y con un Área 35.00m², Instado mediante Expediente Administrativo N°176707-C-2022(248248), a favor de la empresa **COMPROIMPORT S.A.C**, representado por la administrada **HINOJOSA HILARES, Celia**.

Que, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

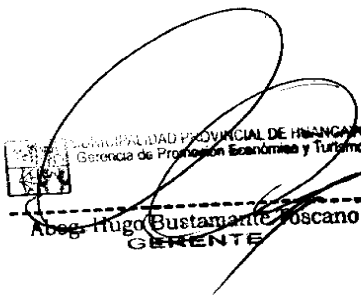
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, Transferencia Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica de la Licencia de Funcionamiento N°01734-2010, del establecimiento ubicado en la **Av. Ferrocarril N°1035 tienda LC -229-segundo piso -Huancayo**, solicitado con Expediente Administrativo N°176707-C-2022(248248), a favor de la empresa **COMPROIMPORT S.A.C**, representado por la administrada **HINOJOSA HILARES, Celia**, para el establecimiento comercial de Giro **Venta de Prenda de Vestir**, con un área de 35.00m².

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en la **Av. Ferrocarril N°1035 tienda LC -229-segundo piso -Huancayo**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPEyT/UAM/amm.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Promoción Económica y Turismo
Abog. Hugo Bustamante Roscano
GERENTE